



# HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1



## RESOLUCIÓN No.013

Monquirá, 15 de febrero de 2023

"Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por recreación"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que el médico **JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA**, identificado con C.C. No. 80.200.013 expedida en Bogotá, quien ejerce el cargo de Médico General Código 211 Grado 20 de la panta de personal del Hospital, Solicito el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al **HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ, E.S.E.**, en el lapso comprendido entre el diecinueve (19) de febrero de 2022 al dieciocho (18) de febrero de 2023.

Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo.

Que el médico **JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA** devenga en nómina la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL pesos (\$6.445.000) mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones al médico **JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA**

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al médico **JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA** desde el seis (06) de marzo de 2023 al veintisiete (27) de marzo de 2023, quien se desempeña como de Médico General Código 211 Grado 20 de la panta de personal del Hospital.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago de la suma de CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$5.066.860) ML/CTE. correspondientes al pago de veinte y dos (22) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá de la vigencia 2023. TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.454.677) ML/CTE, por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá vigencia 2023.



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.013

Monquirá, 15 de febrero de 2023

ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago al médico JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.255.750) ML/CTE, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2023.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago al al médico JASON CAMILO CAMACHO VILLARRAGA la suma CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$429.667) ML/CTE por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de agosto del 2.003, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2023.

ARTÍCULO QUINTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monquirá a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

  
LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS  
Gerente Hospital Regional de Monquirá

Proyectó y elaboró: MAPC./Líder Oficina Talento Humano.  
VoBo: FJFR/Jefe Oficina Jurídica.